Málaga, 29 de enero del 2026

Señores
LOAM 99 CONSULTORES S.A.S
Tunja - Boyacá

Ref. Invitación a presentar Propuesta

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es: **MONITOREO GEOELÉCTRICO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUO SOLIDOS DEMOMINADA PTRS – MALAGA**

A continuación, se plantean los términos de esta solicitud de invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Málaga – Santander

2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con las EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP a ejecutar las siguientes actividades:

2.1 ESPECIFICAS: El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

Exploración geo eléctrica:

1. La exploración contemplará la realización de tomografías eléctricas y Sondeos Eléctricos Verticales (SEV).
2. Los perfiles y puntos de investigación serán distribuidos estratégicamente, de manera que se garantice una profundidad de exploración no menor a 50 metros. Durante esta Conectamos normatividad con sostenibilidad etapa, se contará con el acompañamiento permanente de un ingeniero geotecnista, quien apoyará la definición

de las zonas críticas y la localización óptima de los sondeos, las cuales serán posteriormente objeto de análisis detallado.

Análisis de estabilidad

Los resultados obtenidos a partir de la exploración geoeléctrica y geofísica servirán como insumos para la construcción de un modelo geológico–geotécnico, el cual será complementado con información secundaria disponible, tales como:

- Sondeos directos (SPT o perforaciones) ubicados en el área de influencia
- Registros de perforación de pozos profundos (si existen)
- información de piezómetros de Casa Grande (si existen)
- Registros de inclinómetros (si existen)

Lo anterior permitirá definir el modelo geológico–geotécnico con el mayor nivel de detalle posible. Sobre dicho modelo se evaluarán los perfiles más críticos, de acuerdo con la metodología establecida en la NSR-10, considerando factores de seguridad mínimos de: 1.5 para condiciones estáticas y de 1.05 para condiciones pseudoestáticas.

Como resultado del diagnóstico, en caso de identificarse zonas críticas, se formularán recomendaciones operativas orientadas a mejorar las condiciones de estabilidad de la PTRS.

Presentación de informes

a) Sondeos eléctricos verticales SEVs
b) Tomografías eléctricas
c) Informe con análisis e interpretación de sondeos eléctricos verticales SEVs y tomografías, además de la elaboración del modelo geológico geotécnico.
d) Plano de exploración geofísica, perfiles de análisis y modelo geológico y geotécnico

Entregables finales

a. Monitoreo Geo eléctrico y Tomografías Eléctricas verticales (incluye la interpretación y Análisis de estabilidad).
b. Monitoreo de Calidad y caudal de Biogás 27 chimeneas (incluye Informe)

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el parágrafo cuarto del artículo 13 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015, que corresponde al Manual de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M. por el cual se establecen las siguientes disposiciones:

1. Cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.
2. Mantenerse afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Aceptar la supervisión por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de contrato de consultoría, enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

4. **CALIDADES:** El contratista debe tener dentro de su equipo de trabajo los siguientes profesionales para poder desarrollar el objeto contractual:

 Perfiles:

 - Se requiere un Profesional en economía, y/o administración y/o contaduría y/o afines, con especialización en materia de servicios públicos domiciliarios, mínimo 3 años de experiencia relacionada, con conocimientos tarifario y comerciales del servicio de aseo.
 - Profesional en ingeniería ambiental con especialización o magíster en gestión integral de residuos sólidos, mínimo 3 años de experiencia relacionada, con conocimientos en diseño y/o operación de PTRS o rellenos sanitarios.

- Profesional en Ingeniería Geológica, con especialización en Gestión Ambiental, mínimo 3 años de experiencia relacionada, con conocimientos en diseño y/o operación de PTRS o rellenos sanitarios.
- Tecnologo en control ambiental, mínimo 3 años de experiencia relacionada, con conocimientos en hidrología, operación de PTRS o rellenos sanitarios, monitoreos ambientales, geotecnia y geofísica.
- **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:** Experiencia Directa o relacionada respecto a temas tarifarios y regulatorios y/o PGIRS y/o operación de PTRS o Rellenos Sanitarios, mínima de tres (3) años, las cuales serán verificadas mediante certificaciones, y/o acta de liquidación.

5. **CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:** El proponente debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

 a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
 b. Tener capacidad jurídica para la suscripción, celebración y ejecución del Contrato.
 c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
 d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
 e. No estar reportado con Sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

6. **INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El oferente no debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista, cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

7. **DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:** Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Instituto.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. Propuesta
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal.
3. Compromiso anticorrupción representante legal.
4. Autorización consulta de antecedentes los delitos sexuales representante legal.
5. Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica.
6. Experiencia: Directa o relacionada respecto a temas tarifarios y regulatorios y/o PGIRS y/o operación de PTRS o Rellenos Sanitarios, mínima de tres (3) años, las cuales serán verificadas mediante certificaciones, y/o acta de liquidación.
7. Hojas de vida profesional a cargo de desarrollo del objeto con los respectivos soportes de experiencia y educativos, tarjeta profesional, C.C, antecedentes profesionales.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
9. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
10. Registro del RUT – persona jurídica.
11. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal, Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.
13. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
14. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
15. Declaración de renta persona jurídica.
16. Declaración de bines y rentas persona representante legal.
17. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.

8. PLAZO: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($168.908.600) INCLUIDO IVA,** Valor que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** pagara al contratista así:

- Un pago anticipado del 40% del valor del contrato dicho pago se realizará una vez se haga la legalización de este: para esto se requerirá el acta de inicio, la factura, el pago de estampillas, el pago de parafiscales y el visto bueno del supervisor en el informe.
- Un segundo pago del 30 % del valor del contrato, una vez se cumplan dos meses de la ejecución de este: Para este se requiere: informe detallado del desarrollo del objeto contractual donde se evidencie el avance de la ejecución, la factura, el pago de estampillas, el pago de parafiscales y el informe de supervisión.
- Un pago final del 30% del valor del contrato una vez sean entregados por el contratista todos los productos resultantes del desarrollo del objeto contractual: Para este se requiere: informe detallado del desarrollo del objeto contractual donde se evidencie el avance de la ejecución así mismo debe venir acompañado de los entregables en medio físico y digital, la factura, el pago de estampillas, el pago de parafiscales y el informe de supervisión y el acta de terminación.

Todos los soportes para acceder a los pagos deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

9. GARANTIAS: El contratista se obliga a suscribir las respectivas garantías solicitadas dentro del presente proceso contractual:

a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución más el plazo de liquidación del contrato el cual es cuatro meses mas

b) **LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Se exige por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de **200 SMMLV.**

10. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** El oferente deberá presentar su oferta dentro del tiempo establecido en la plataforma SECOP II

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

11. **DOCUMENTOS RESERVADOS:** Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado en invocar la norma que ampara dicha reserva, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado de la ley, se le entenderá que toda la propuesta es pública.

12. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En las Instalaciones de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

13. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:** Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario verificar la información suministrada por el proponente.

14. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente,

Original Firmado
CINDY YOHAN BARAJAS ZARATE
Gerente E.P.M.M